



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 671/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ordinario N°121/2016 de 18 de Febrero de 2016, del SERNAM; Memorando N° 67/2016 de 25 de Febrero de 2016, del Tesorero Municipal Subrogante, Ruben Rivera, por medio del cual solicita gestionar el Decreto Alcaldicio para la devolución de la cantidad de \$12.578.937.- al Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), correspondiente al Convenio Programa Centro de la Mujer.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$12.578.937.- (Doce millones quinientos setenta y ocho mil novecientos treinta y siete pesos)**, al **Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)**, RUN 60.107.000-6, correspondiente al Convenio Programa Centro de la Mujer
- 2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N° 114.05.19 "devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/asm
Distribución:
Adm. y finanzas.
Depto. rentas.
Direc. Control.